

Agencia en Chile de Sociedad Anónima constituida en el extranjero

Dependiendo de la gestión a realizar, y/o del contenido de la documentación presentada, **podrían solicitarse nuevos antecedentes con posterioridad.**

E-RUT impreso	Será validado en web https://www4.sii.cl/crepInternet/VerificacionCedula.html
Cédula de Identidad del representante legal	La cédula de identidad exhibida debe estar vigente. Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento.
Copia con certificación de vigencia del Conservador de Comercio, de la inscripción en su registro de los documentos establecidos por el título XI de la Ley de S.A.	
Copia autorizada ante notario de cada uno de los documentos correspondientes a dicha inscripción, con certificación de vigencia en caso de tener antigüedad superior a 1 año	Son dos documentos: 1-Escritura de protocolización de los documentos que ordena el artículo 121 de la Ley de Sociedades Anónimas 2-Escritura pública que ordena el artículo 122 de la Ley de Sociedades Anónimas
	Deben acompañarse en copia autorizada de la matriz, y si su antigüedad es superior a 1 año, debe contar con certificación de vigencia de Archivero o Notario en su caso.
	Copia autorizada ante notario de los documentos correspondientes a la última modificación que haya implicado modificación del estatuto de administración de la agencia, con certificación de archivero en caso de tener más de 1 año
Mandato y cédula de identidad vigente del mandatario en su caso	Ver ficha de mandatos